



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.



ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ABALA, DE FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO 2021.

En el municipio de Abala, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 00 minutos, del día veintiuno enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Abala, ubicado en el predio número 23 de la calle 10, entre 9 y 11 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra, C. SANDRA PATRICIA PECH PECH Consejera Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Abala; en virtud de haber sido previamente aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 17 horas con 00 minutos del día veintiuno de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

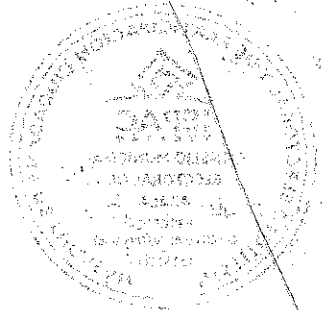
Continuando en uso de la voz la Consejera de debates ciudadana SANDRA PATRICIA PECH PECH y con fundamento en el Artículo 16 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ante la ausencia de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal, previamente se acordó que sus funciones serán realizadas por la Consejera Electoral C. MARIA YERANIA ALVAREZ MENA, con derecho a voz y voto, sin menoscabo de sus atribuciones como Consejero Electoral, por lo que solicito a la Consejera Electoral C. MARIA YERANIA ALVAREZ MENA en funciones de Secretaria Ejecutiva, que proceda con el primer punto de la orden de día, por lo que cedió el uso de la voz de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, al Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número uno de la Orden del Día; en uso de la palabra la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. SANDRA PATRICIA PECH PECH, Consejero Electoral, C.LUIS ALBERTO PECH LOPEZ; y la Consejera Electoral en funciones de Secretaria

SANDRA PATRICIA PECH PECH

α



.....

.....

.....

Ejecutiva C. MARIA YERANIA ALVAREZ MENA , todos los anteriormente mencionado con derecho a voz y voto.



Seguidamente el Consejero de Debates C. SANDRA PATRICIA PECH PECH solicito a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.

A lo que la Consejera de Debates C. SANDRA PATRICIA PECH PECH de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera de Debates C. SANDRA PATRICIA PECH PECH solicito a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral.
6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
7. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.
8. Aprobación del horario de labores.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Electoral ciudadana SANDRA PATRICIA PECH PECH solicito al Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, relativo a la elección del Consejero Presidente del Consejo Municipal de Abala; por tanto, la Consejera de Debates ciudadana SANDRA PATRICIA PECH PECH con

Sandra Patricia Pech Pech



1

Handwritten signature or scribble extending from the top left towards the bottom right of the page.

fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, le solicito a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadana que proponen para desempeñar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Abala, por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral ciudadano LUIS ALBERTO PECH LOPEZ en uso de la voz se propone para ocupar dicho cargo manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral propietario y haciendo valer mi derecho me propongo para el cargo de Consejero Presidente. Muchas gracias, es cuanto.



Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Abala.



Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera de Debates C. SANDRA PATRICIA PECH PECH, con fundamento en el artículo 5 inciso I) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero Presidente.



Por lo que la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. LUIS ALBERTO PECH LOPEZ para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que el Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **por unanimidad** de votos a favor de los consejeros electorales, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Abala.

SANDRA PATRICIA PECH PECH

Por lo que la Consejera de Debates C. SANDRA PATRICIA PECH PECH manifiesta que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. LUIS ALBERTO PECH LOPEZ como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Abala, siendo las 17 horas con 32 minutos del día de hoy diecinueve de enero del año 2021, se solicita al Consejero Electoral C. LUIS ALBERTO PECH LOPEZ tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejero con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Abala, dando continuidad a la presente sesión solicitó a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden de día; por lo que la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva da lectura al siguiente punto a tratar, el cual es el punto número **seis** de la orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Abala, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; por lo que el C. LUIS





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ALBERTO PECH LOPEZ Consejero Presidente, procede a declarar la **participación** como Consejo Municipal Electoral de Abala, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se **DECLARA** el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Abala para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que el primer domingo del mes de junio de 2021 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible se elegirá la planilla de regidores para el H. Ayuntamiento de Abala, Yucatán; y se **instala** dicho Consejo con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Abala.



El Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención. Y no habiendo ninguna intervención se procede con el siguiente punto de la orden del día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **siete** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Abala, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. RAYMUNDO DEL ROSARIO COLLI COLLI REPRESENTANTE PROPIETARIO, C.BENJAMIN TUYUB MENA REPRESENTANTE SUPLENTE, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL C.JESUS DOMINGUEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO C.HUMBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA REPRESENTANTE PROPIETARIO, C.DANIEL TREJO LIZAMA REPRESENTANTE SUPLENTE Y PARTIDO DEL TRABAJO C. AYDE AIRAM ACOSTA-FUENTES REPRESENTANTE PROPIETARIO, C. ANTONIO FRANCISCO VARGUEZ PECH REPRESENTANTE SUPLENTE.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Electoral Municipal de Abala, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas

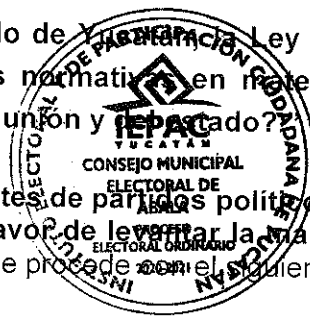
ALBERTO PECH LOPEZ

SABORA PATRICIA

5

en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y bienestar del Estado de Yucatán?

Una vez concluida dicha toma de protesta, pregunto representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención. Y no habiendo ninguna manifestación se procede con el siguiente punto de la orden del día.



Acto seguido, el Consejero Presidente solicita a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número ocho sobre la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09 horas a 14 horas y de 17 horas a 20 horas, los días sábados de 09 horas a 14 horas teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Abala, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

La Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número nueve, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 40 minutos, solicitando al Consejero Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Salvador Patricia Pech Pech



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Siendo entonces que la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto al receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente la Consejera Electoral en funciones de Secretaria Ejecutiva C.MARIA YERANIA ALVAREZ MENA informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, por lo que el Consejero Presidente en-uso de la voz siendo las 17 horas con 43 minutos declara un receso de 40 minutos, regresando a las 18 horas con 23 minutos.

Siendo las 18 horas con 28 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, que durante el receso se incorporó a la presente sesión. Por lo cual la Secretaria Ejecutiva realizó el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

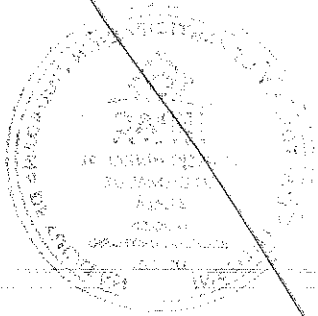
Consejero Presidente C.LUIS ALBERTO PECH LOPEZ,
Consejera Electoral, C.MARIA YERANIA ALVAREZ MENA;
Consejera Electoral C.SANDRA PATRICIA PECH PECH; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C.ANA BEATRIZ VARGUEZ MEDINA con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C.REYMUNDO DEL ROSARIO COLLI COLLI, representante propietario.
Partido del Trabajo, C. AYDE AIRAM ACOSTA FUENTES, representante propietaria.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente y conforme al punto número **diez** de la Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de instalación, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz y con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo solicita la dispensa de la lectura al acta de sesión toda vez que el contenido del acta ha sido de conocimiento de todos los integrantes de este Consejo Electoral. Por lo que el consejero Presidente pregunta a los integrantes si existe alguna observación sobre la dispensa solicitada. Y no habiendo le solicita a la Secretaria Ejecutiva tome la votación.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor de la dispensa solicitada favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada **por unanimidad** de votos a favor de los consejeros electorales, de la dispensa solicitada.



Por lo que el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Abalá de fecha veintiuno de enero de 2021 ;y no habiéndola, solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión fue aprobada por **unanimidad** de votos a favor.




Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **once** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día veintiuno de enero de 2021, siendo las 18 horas con 35 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

SANDRA PATRICIA PECH PECH


C. LUIS ALBERTO PECH LOPEZ
CONSEJERO PRESIDENTE




ANA BEATRIZ VARGUEZ MEDINA
SECRETARIA EJECUTIVA





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

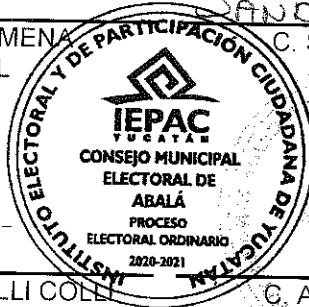
EL IEPAC Y SU COMISIÓN EJECUTIVA SON ENTIDADES AUTÓNOMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE OPERAN DE ACUERDO CON LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y CON SU REGLAMENTO, Y CON LOS ACUERDOS DE INTERVENCIÓN DEL IEPAC Y SU COMISIÓN EJECUTIVA CON EL GOBIERNO FEDERAL, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ELECTORAL.

Los electores y las electoras que se inscribieron en el padrón electoral en el año 2020 y que no han sido inscritos en el padrón electoral para el proceso electoral ordinario 2020-2021, podrán solicitar la inscripción en el padrón electoral para el proceso electoral ordinario 2020-2021, en el periodo de inscripción que se establece en el artículo 10 de la Ley de Participación Ciudadana y Electoral del Estado de Yucatán.

C. MARIA TERANIA ALVAREZ MENA
CONSEJERA ELECTORAL

C. SANDRA PATRICIA PECH PECH
CONSEJERA ELECTORAL

C. REYMUNDO DEL ROSARIO COLLI COLLI
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN



C. AYDE AIRAM ACOSTA FUENTES
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PT

u

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Abalá en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de Ocho foja(s) útiles) escrita(s) a Una cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Abalá, Yucatán, a Venticinco de
Enero de 2021.

